



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ACLARACIÓN No.1

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MSPS-INT/GPSMU-02/2019

“SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA, DE SEMAFOROS CON CONECTIVIDAD AL SISTEMA MUNICIPAL CENTRALIZADO DE CONTROL, II ETAPA EN INTERSECCIONES VIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7 Aclaración de los Documentos de Licitación, de la Sección I. Instrucciones A los Oferentes (IAO), la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes aclaraciones:

1. En el inciso 3 de los DOCUMENTOS LEGALES página 26, se menciona que se debe de cumplir con el requisito de Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras, antes de que se produzca la firma del contrato. En caso de ser empresa extranjera, ¿que se deberá de presentar?

Aclaración: En el caso de empresas extranjeras junto a la presentación de la oferta deben presentar su constitución de sociedad debidamente apostillada.

Si la intención es participar en Consorcio NO será necesario crear una persona jurídica diferente; sin embargo, para utilizar este mecanismo será necesario acreditar ante la Municipalidad de San Pedro Sula la existencia de un acuerdo de consorcio, en el cual se regulen, por lo menos, las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con el órgano licitante, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el órgano licitante y la designación de un representante o gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato. Las partes integrantes responderán solidariamente ante la Administración por todas las consecuencias derivadas de la participación del consorcio en los procedimientos de contratación o en la ejecución del contrato que le fuere adjudicado.

Si la empresa extranjera se va a presentar en directo entonces deberá cumplir con el requisito de Inscripción del Registro Público de Comercio de Honduras, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 inciso e) y Art. 24, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Si la participación contemplada es como Consorcio, una empresa Hondureña, la empresa Hondureña es la que hace frente a las responsabilidades como representante del consorcio. En caso de adjudicación, antes de la firma del contrato deberán haber constituido el Poder General de Administración de la persona que funja como tal y a la hora de la firma del contrato, lo firman todos los representantes de cada una de las empresas que lo constituyen.

2. En el inciso 14 de la OFERTA TECNICA página 27 se solicita presentar Copia de contratos debidamente autenticados que demuestren fehacientemente la experiencia solicitada en la Sección VII Antecedentes y Criterios de Evaluación. ¿Para el caso de empresas extranjeras, se puede presentar solo copia de los contratos? Con la información o documentación que respalde a la información incluida en el formulario.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

Aclaración: Por un lapsus calami, en el detalle del Formato en la Columna 1 “Nombre y Lugar de la Obra”, se estableció FIRMAS ASOCIADAS, cuando lo correcto es establecer el nombre de la Obra y fecha de ejecución, se anexa **Adenda No.2** con cambio respectivo.

3. En el numeral 10 de la página 27. Se hace mención de un formato No. 1, nos gustaría saber en qué consiste este formato y si se encuentra en los anexos de los documentos.

Aclaración: Utilizar el Formato establecido en las páginas de la 52 a la 60, eliminado las columnas de precios y en vez de ellos hacer referencia a las páginas correspondientes donde se anexe la literatura, manuales o folletos descriptivos de cada uno de los bienes y servicios a suministrar.

4. En la página 28 se establece en el último asterisco (*): "Todos los documentos deberán presentarse en el orden arriba indicado, foliados, firmados y sellados utilizando los formularios indicados para cada uno. Además, deberán presentarse encuadernados, no usar ganchos, grapas o fasteners".

¿Favor de aclarar si se puede entregar ofertas en carpetas, sin usar ganchos, grapas o fasteners?

Aclaración: Lo ideal para la presentación de Ofertas, es que las mismas se presenten en Carpetas debidamente identificadas y encuadernadas (No utilizar ganchos, grapas o fasteners).

Las mismas deberán ser presentadas con cada hoja (página) foliada, firmada, selladas con la identificación interna de cada carpeta, con el contenido en índice y rotulación si es copia u original, para una mejor revisión. Y estas carpetas podrán venir en sobres siempre con su rotulación en la parte exterior para el momento de la apertura.

5. En los pliegos de condiciones página 30, mencionan que la apertura de las ofertas tendrá lugar el lunes 13 de enero de 2020 a las 10:00 am.

Sin embargo, en la página web www.honducopras.gob.hn señalan que la entrega será el mismo 13 de enero de 2020 pero a las 15:00 hrs.

Favor de aclarar fecha y horario de presentación de ofertas

Aclaración: La hora máxima de recepción de Ofertas es a las 15:00 hrs (3:00 p.m.) del día lunes 13 de enero de 2020, de acuerdo a lo indicado en el Adendum No.1

6. En los pliegos de condiciones página 36, prueba de funcionamiento y homologación mencionan los siguientes equipos: Cámara domo de CCTV, Cámara de video detección, Controlador de tráfico, sensores bluetooth, cámara fija "bullet", dron de vigilancia.

Sin embargo, en la página 41 y en la página 97 mencionan que la prueba de funcionamiento y homologación son solo de los equipos Cámara domo de CCTV, Cámara de video detección y controlador de tráfico.

¿Qué equipos se tomarán en cuenta para la prueba?



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

Aclaración: Los equipos a tomar en cuenta, serán los detallados en las páginas 41 y 97 en las pruebas de homologación como ser Cámara domo de CCTV, Cámara de Video Detección y Controlador de Trafico.

7. Favor de indicar qué fecha y en qué horario sería la prueba de homologación de los equipos detallado en las páginas 36, 41 y 97 del Pliego de Condiciones.

Aclaración: Las pruebas de homologación se efectuaran días después de la recepción de las ofertas, cuando la comisión de evaluación lo indique necesario, y como lo indica el pliego, al momento de la adjudicación y previo a la firma del contrato.

8. Favor de indicar si los equipos detallados en las páginas 36, 41 y 97 del Pliego de Condiciones, para la prueba de funcionamiento y homologación serán entregados la misma fecha y horario de presentación de ofertas.

Aclaración: Las pruebas de homologación se efectuaran días después de la recepción de las ofertas, cuando la comisión de evaluación lo indique necesario, y como lo indica el pliego, al momento de la adjudicación y previo a la firma del contrato.

9. En la página 38 del Pliego de Condiciones, piden la siguiente experiencia: El Oferente debe poseer sólidos antecedentes en la ejecución de obras similares a la encomienda objeto de la presente licitación.

- El oferente deberá presentar experiencia como mínimo de 5 contratos finalizados de sistemas centralizados de semáforos de al menos 50 intersecciones semaforizadas con integración de equipamiento de sistema inteligentes de transporte (ITS).

- El oferente deberá presentar experiencia comprobada de 3 contratos finalizados satisfactoriamente con integración de equipamiento al software de gestión actual del Sistema de Control del Tránsito que posee la Municipalidad de San Pedro Sula (Spinnaker).

Sin embargo, en la página 40 existen otras características solicitadas en el Requisito No.4 como Antecedentes de la empresa.

Favor de aclarar si se trata de diferentes requerimientos en relación con los antecedentes de la empresa y si es necesario cumplir con ambas menciones.

Aclaración: Se trata de diferentes requerimientos y ambos se tienen que cumplir al momento de presentación de Ofertas.

10. En la Sección IV página 62, Formularios de la Oferta, se tiene un formato "Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos", debe anotarse en él los bienes de acuerdo al Formulario de Listas de Precios, los bienes y servicios conexos, o como debe ser el llenado de dicho formato; solicitamos se nos proporcione una guía de llenado.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

Aclaración: El mismo debe llenarse con la información detallada en el listado de las obras a realizar de acuerdo a la lista de Intersecciones (Segunda Etapa), complementado con el formulario de Lista de Precios detallado entre las páginas 52 a la 60.

11. En la Sección VI página 71, Lista de requisitos, se tiene un formato 1 "Lista de bienes y Plan de Entregas", en el se menciona que el Comprador completara este cuadro..., ¿es un formato que deberá llenarse una vez adjudicado? o el oferente deberá anotar en él los bienes de acuerdo al Formulario de Listas de Precios, en caso de que el oferente deba llenar el formato; solicitamos se nos proporcione una guía de llenado.

Aclaración: Dicho Formulario deberá ser llenado con la información siguiente:
En la Columna 2 Descripción de los Bienes deberá establecer los puntos de instalación descritos en la Lista de Intersecciones (Segunda Etapa), y complementariamente con el detalle de los bienes a ser instalados en cada una de la intersecciones, de acuerdo a los tiempos estimados por cada uno de los ofertantes, sin exceder el tiempo de entrega máximo total de 6 meses para la implementación de todos los semáforos a ser instalados.

Nota: en dicho formato se mencionan servicios lo cual debe entenderse como "bienes y/o servicios".

12. En la Sección VI página 72, Lista de requisitos, se tiene un formato "2 Lista de servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento", ¿Aplica este formato?, en el se menciona que el Comprador deberá completar este cuadro., ¿es un formato que deberá llenarse una vez adjudicado? o el oferente deberá anotar en él los bienes de acuerdo al Formulario de Listas de Precios, en caso de que el oferente deba llenar el formato; solicitamos se nos proporcione una guía de llenado.

Aclaración: Este formulario solo es un estándar de la ONCAE, pero el mismo NO ES DE CUMPLIMIENTO en esta Licitación.

13. ¿En qué consistirá la prueba de homologación de la cámara y el controlador?

Aclaración: Las pruebas serán solicitadas en base la comisión de evaluación:
Al controlador se le realizara un checklist de cumplimiento de puntos claves del controlador para su correcto funcionamiento, con nuestro sistema de spinnaker.
A la cámara se le realizaran pruebas para verificar que cuente con las características mínimas mencionadas en los pliegos.

14. En referencia al Formato F-2 página 147, ¿a qué se refiere con FIRMAS ASOCIADAS en la columna NOMBRE Y LUGAR DE LA OBRA?

Aclaración: Por un lapsus calami, en el detalle del Formato en la Columna 1 "Nombre y Lugar de la Obra", se estableció FIRMAS ASOCIADAS, cuando lo correcto es establecer el nombre de la Obra y fecha de ejecución, se anexa **Adenda No.2** con cambio respectivo.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

15. En los pliegos de condiciones página 150, mencionan que la fecha límite para aclaraciones es el 23 de diciembre de 2019.

Sin embargo, en la página de internet www.honducompras.gob.hn señalan que la fecha límite para aclaraciones es el 30 de diciembre de 2019.

Favor de aclarar fecha límite para aclaraciones.

Aclaración: El periodo de consultas será a partir de esta publicación hasta el lunes 23 de diciembre de 2019; para recibir aclaraciones a más tardar el lunes 30 de diciembre de 2019, todo esto de acuerdo a lo establecido en el aviso de Licitación.

Lo que se establece en la página web www.honducompras.gob.hn es la fecha máxima para que el contratante (Municipalidad de San Pedro Sula) tiene para realizar las aclaraciones correspondientes.

16. Las cantidades mencionadas de ITS (Anexo 1.7 SISTEMAS ITS 06Sept2019, páginas 2 y 3) en el pliego no concuerdan con el catálogo de conceptos, ¿a qué cantidades debemos apegarnos para la oferta económica?

Aclaración: Los Ofertantes deberán apegarse a las cantidades que se mencionan en el Formularios de Listas de Precios en la página 52 a la 60, en especial en el rubro 10.

17. En página 9 del Anexo 1.7 SISTEMAS ITS 06Sept2019 ¿La capacitación para el dron podría ser enfocada a un manual de usuario? O ¿requieren de una capacitación para manipular el dron?

Aclaración: Para efectos del dron se deberá entregar manuales de usuarios en español e ingles y tiene que establecerse una capacitación de como manipular el mismo con todas sus funciones técnicas, recomendaciones, para el mejor desempeño del mismo.

José Andrés Vásquez C.
Director
Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Municipalidad de San Pedro Sula

Copia: Gerencia Prevención Seguridad y Transporte Urbano
Gerencia de Tecnología
Archivo